

 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES REGIONAL CUNDINAMARCA CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE SOACHA-CUNDINAMARCA		Código Regional	25
			Código Centro	923210
			Fecha Elaboración	Noviembre de 2023
			Versión	ENERO 2023 - 1,23
			ID de Proceso	06316-641462
DATOS DEL CONTRATISTA				
Nombres y apellidos contratista:		EDGAR HERNANDO SANTANA ORDOÑEZ		
Correo electrónico contratista:		edgarsantana@misena.edu.co		
Régimen del IVA:		☒ NO RESPONSABLE	Pertenece al régimen simple de tributación?	☒ NO
		☒ Es declarante de renta?	☒ SI	Es Pensionado?
		☒ NO		☒ NO
Banco al cual consignar:		BANCOLOMBIA		
Sus ingresos en el 2022 fueron iguales o superiores a \$53'206.000:		☒ NO		
		Inducción SST	☒ SI	Presta Servicios Excluidos de IVA ?
		☒ NO		☒ SI
		Tipo de cta	AHORROS	Nº Cuenta
				10114734425
		Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2023 supera los \$ 169'648.000 (debe cambiarse a responsable IVA)		
		☒ NO		
DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO				
Nº del contrato:	5497359/2023		Nº Compromiso SIIF	188323
Valor Total del Contrato	\$ 6.281.806	Nº Pago	Periodo objeto de pago	
Saldo Anterior del Contrato	\$ 6.281.806	1	Del	Al
Nuevo Saldo del Contrato	\$ 2.184.976		01/11/2023	30/11/2023
			Legalización comisiones del periodo	\$ 0,00
OBJETO CONTRACTUAL: (Descripción del servicio prestado)		INSTRUCTOR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA COMO INSTRUCTOR PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DE TITULADA EN LAS ÁREAS ASOCIADAS A LA RED DE CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA GESTION DEL TALENTO HUMANO (SEGU		
RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO				
Ingresos por honorarios	\$ 4.096.830		Tarifa de Retención en la Fuente ART 383°	0,00%
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ 0		Retención en la Fuente del Periodo	\$ 0
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	\$ 4.096.830		Menos, Retefuente Otros Ingresos	\$ 0
BASE PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE	\$ 2.715.848		TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO	\$ 0
LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR				
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS	Noviembre	Octubre		
Ingreso Base de Cotización - IBC	\$ 1.638.732	\$ 0	Base retención en la fuente a título de RENTA 2.715.848,00 TARIFA	
Aporte obligatorio a seguridad social salud	\$ 204.900	\$ 0	Base retención en la fuente a título de ICA 3.629.730,00	
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	\$ 262.200	\$ 0	Valor base IVA 0,00	
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	\$ -	\$ 0	IVA (Si es RESPONSABLE) 0,00 19%	
ARL	\$ 8.600	\$ 0	Menos Retención en la Fuente 0,00 0,00%	
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias	\$ 8.835.833	\$ -	Menos Retención IVA 0,00 15%	
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC	\$ 13.430.466	\$ -	Reteica - 8299 21.778,00 0,600%	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias	\$ 13.430.466	\$ -	Otras Retenciones 0,00 0,000%	
Intereses Prestamo de Vivienda	\$ 4.241.200	\$ -	Otras Retenciones 0,00 0,000%	
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -	\$ -	Otras Retenciones 0,00 0,000%	
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -	\$ -	Otras Retenciones 0,00 0,000%	
Aportes A.R.L de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -	\$ -	Descuentos de Libranza 0,00	
Dependientes hasta	\$ 1.357.184	\$ -	Descuentos de embargo (Si tiene) 0,00	
Salud hasta	\$ 678.592	\$ -		
Renta Exenta 25%	\$ 2.792.123	\$ 905.283		
Retención en la Fuente Contingente	\$ -	\$ -	VALOR A PAGAR \$4.075.052,00	
SON: CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE				
ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO				
Obligación #2 Alistamiento de la formación profesional integral. Listados de asistencia ficha: 2693633 - Gestión Contable y de Informacion Financiera, 2693612 - Gestión Administrativa, 2693628 - Producción de Multimedia Obligación #5 Orientar formación profesional integral de la competencia "aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y Destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías De autogestión" Obligación #6 En este mes se realizó ejecución de la formación para las fichas de: 2693633 - Gestión Contable y de Informacion Financiera, 2693612 - Gestión Administrativa, 2693628 - Producción de Multimedia Obligación #15 Se realizó el curso de Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo en la plataforma SICONTRATISTAS. Obligación#24 Se realizaron acciones con respecto a la recopilación de documentos requeridos para cuenta de cobro del mes de noviembre				
PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:				
1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí diligenciados.			EDGAR HERNANDO SANTANA ORDOÑEZ EL CONTRATISTA	
CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO				
En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aqui relacionado, CERTIFICO: 1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas; 2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro; 3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.			Autorizo el presente pago. El Supervisor, ALBA CONSUELO CASAS FONSECA INSTRUCTOR G08	
Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago: EL ORDENADOR DEL PAGO EDUARDO AMAYA SALCEDO SUBDIRECTOR DE CENTRO G02(E)				

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 72274968
NOMBRES Y APELLIDOS	Santana Ordoñez, Edgar Hernando
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/06/2022
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Santana Ordoñez, Edgar Hernando, a los 19 días del mes de octubre del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **EDGAR HERNANDO SANTANA ORDOÑEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **72274968**, se encuentra afiliado/a desde **01/03/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 19 de octubre de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

	Certificado Médico		
	Informe seguridad y salud en el trabajo		
	EMPRESA		
PARTICULAR			

NO. CERTIFICADO	891.950				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	21/01/2022	TIPO DE EXAMEN	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 72.274.968	EDAD	40	GENERO	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	SANTANA ORDOÑEZ EDGAR HERNANDO				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	CARGO U OFICIO	CONTRATISTA		

EXAMENES REALIZADOS	
AUDIOMETRÍA - COLESTEROL HDL - COLESTEROL LDL - COLESTEROL TOTAL - CUADRO HEMÁTICO - ENFASIS CARDIOVASCULAR - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - GLICEMIA PRE - OPTOMETRIA - PRUEBA DE COORDINACIÓN MOTRIZ - TEST PSICOLÓGICO O WARTEGG - TRIGLICÉRIDOS	
CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Sin restricciones para el cargo	Apto para conducir

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - CONTINUAR REALIZANDO EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS - SE RECOMIENDA REALIZAR CAPACITACIONES PARA MANTENER Y MEJORAR HIGIENE POSTURAL

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE DA CONSEJERÍA PARA DISMINUCIÓN DE PESO CON MEJORÍA EN HÁBITOS DE VIDA Y SEGUIMIENTO POR MEDICO Y NUTRICIONISTA - SE INDICA VALORACIÓN MEDICA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - USO DE CORRECCIÓN ÓPTICA PARA ESFUERZOS VISUALES - VALORACIÓN POR OPTOMETRÍA - SE RECOMIENDA DIETA BALANCEADA, HIPOGRASA, BAJA EN HARINAS Y AZÚCAR.

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

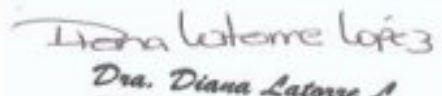
CONTROL EN UN AÑO - CONTROL DE SALUD OCUPACIONAL - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - ALTERNAR TELÉFONO EN AMBOS OÍDOS, VOLUMEN MODERADO DE TELEVISOR, MÚSICA Y TELÉFONO NO USO DE HISOPOS DENTRO DEL CONDUCTO, REPOSO AUDITIVO POSTERIOR A JORNADA LABORAL

RECOMENDACIONES OPTOMETRIA

CORRECCIÓN OPTICA PARA ESFUERZO VISUAL PROLONGADO - PAUSAS ACTIVAS- DESCANSAR CADA 40 MINUTOS LOS OJOS MIRANDO DURANTE 5 MINUTOS UN PUNTO LEJANO - REMISION VALORACION OPTOMETRIA FORMULAR CORRECCION OPTICA

Consentimiento informado del aspirante o trabajador

Yo SANTANA ORDOÑEZ EDGAR HERNANDO identificado con CC No. 72.274.968. Autorizo al profesional abajo mencionado, a que se me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios y dejo constancia de que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización de examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, la interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que Medicina Laboral S.A.S. dé a la misma, autorizo que la información recopilada en las bases de datos puede ser utilizada para la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas y la realización de estudios de investigación con fines científicos. (Ley 1581 de 2012). Suministre la información necesaria a las personas o entidades contempladas en la legislación para el desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Profesional	 Dra. Diana La Torre L. Especialista en Salud Ocupacional Universidad El Bosque C.C. 20.957.985 Res. 25-5569	Aspirante o trabajador	
DRA DIANA LA TORRE LSO 25-5569		CC. 72.274.968	
SEDE: SANTA BARBARA CRA 7 BIS A NO. 123-86 PBX: 744 63 46 - BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA www.medilaboral.com jefaturadeservicios@medilaboral.com			

Reporte de laboratorio



NO. LABORATORIO: 891.950

CIUDAD: BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA - MEDICINA LABORAL S.A.S

FECHA: 21 de enero de 2022

NO. DOCUMENTO: CC. 72274968

GENERO: M

EDAD: 40

NOMBRES Y APELLIDOS: SANTANA ORDOÑEZ EDGAR HERNANDO

ANÁLISIS

RESULTADO

REFERENCIA

BIOQUIMICA

GLICEMIA PRE	85 MG/DL	70-110 MG/DL
COLESTEROL LDL	157 MG/DL CALCULADO	HASTA 100 MG/DL
TRIGLICÉRIDOS	120 MG/DL	HASTA 150 MG/DL
COLESTEROL TOTAL	219 MG/DL	HASTA 200 MG/DL
COLESTEROL HDL	38 MG/DL	MAYOR A 40 MG/DL

HEMATOLOGIA

CUADRO HEMÁTICO

RECuento DE LEUCOCITOS	5.65 $10^3/UL$	4.0 - 10.0 $10^3/UL$
NEUTROFILOS	56.5 %	50 - 72%
LINFOCITOS	41.1%	20-40 %
EOSINOFILOS		2 - 5 %
MONOCITOS	2.4%	2 - 5 %
HEMOGLOBINA	14.7 G/DL	11-16 G/DL
HEMATOCRITO	44.68 %	37 - 50 %
RECuento DE PLAQUETAS	262 $10^3/UL$	150.0 - 450.0 $10^3/UL$

gineth serrano pabon

www.medilaboral.com jefaturadeservicios@medilaboral.com



Hace constar:

Que el Sr(a) EDGAR HERNANDO SANTANA ORDOÑEZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía 72274968 realizó el día 15/11/2023 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo EDGAR HERNANDO SANTANA ORDOÑEZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía 72274968 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada de mi contrato.

Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
MANUAL DE DISCAPACIDAD Y SU POLÍTICA EN EL SENA

Agencia Pública
DE EMPLEO

Hace constar:

Que el Sr(a) EDGAR HERNANDO SANTANA ORDOÑEZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía 72274968 el día 15/11/2023 aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el SENA.

La presente constancia tiene validez al interior de la entidad, en la generación de una cultura institucional incluyente, como acción afirmativa para promover acciones integrales y accesibles para las Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1726 de 2014, mediante la cual el SENA adopta su Política Institucional para la atención de personas con discapacidad.

Dirección de Empleo y Trabajo - Secretaría General - SENA

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
MANUAL DE DISCAPACIDAD Y SU POLÍTICA EN EL SENA

Agencia Pública
DE EMPLEO

Hace constar:

Que el Sr(a) EDGAR HERNANDO SANTANA ORDOÑEZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía 72274968 el día 22/02/2023 aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el SENA.

La presente constancia tiene validez al interior de la entidad, en la generación de una cultura institucional incluyente, como acción afirmativa para promover acciones integrales y accesibles para las Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1726 de 2014, mediante la cual el SENA adopta su Política Institucional para la atención de personas con discapacidad.

Dirección de Empleo y Trabajo - Secretaría General - SENA

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
MANUAL DE DISCAPACIDAD Y SU POLÍTICA EN EL SENA

Agencia Pública
DE EMPLEO

Hace constar:

Que el Sr(a) EDGAR HERNANDO SANTANA ORDOÑEZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía 72274968 el día 09/06/2022 aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el SENA.

La presente constancia tiene validez al interior de la entidad, en la generación de una cultura institucional incluyente, como acción afirmativa para promover acciones integrales y accesibles para las Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1726 de 2014, mediante la cual el SENA adopta su Política Institucional para la atención de personas con discapacidad.

Dirección de Empleo y Trabajo - Secretaría General - SENA

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas



Hace constar:

Que el Sr(a) EDGAR HERNANDO SANTANA ORDOÑEZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía 72274968 realizó el día 22/02/2023 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo EDGAR HERNANDO SANTANA ORDOÑEZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía 72274968 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada de mi contrato.

Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -



Hace constar:

Que el Sr(a) EDGAR HERNANDO SANTANA ORDOÑEZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía 72274968 realizó el día 14/02/2022 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo EDGAR HERNANDO SANTANA ORDOÑEZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía 72274968 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada de mi contrato.

Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, se identificó que **EDGAR HERNANDO SANTANA ORDOÑEZ** con **CC No. 72274968**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
Contratante: NI 899999034 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Fecha de última cobertura: 01/11/2023 Estado Afiliación: ACTIVO Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Fecha de inicio de Contrato: 01/11/2023 Fecha fin de Contrato: 16/12/2023 Clase de Riesgo: 1 Cargo : INSTRUCTOR Fecha fin de Retiro: SIN FECHA DE RETIRO

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301021480141.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 24 días del mes de noviembre de 2023.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Certificado Bancario

Jueves, 19 de octubre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EDGAR HERNANDO SANTANA ORDOÑEZ identificado(a) con CC 72274968, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	10114734425	2013/10/19	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:						SUCURSAL:				COD. SUC:		NO. PÓLIZA:		ANEXO:	
BOGOTÁ, D.C.						CHAPINERO				14		14-46-101101288		0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:			A LAS:		TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL		
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:					
01	11	2023	01	11	2023	00:00	20	04	2024	23:59					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO											
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SANTANA ORDOÑEZ EDGAR HERNANDO										IDENTIFICACIÓN: C.C. :72,274,968	
DIRECCIÓN: CL 149 NRO. 53 - 35						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3208444545	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO			
ASEGURADO/BENEFICIARIO:		SENA REGIONAL CUNDINAMARCA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	IDENTIFICACIÓN: NIT. :899,999,034-1
DIRECCIÓN:	CALLE 13 NO. 10-63	CIUDAD:	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL
ADICIONAL:		TELÉFONO: 5461500	

OBJETO DEL SEGURO											
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:											
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.5497359 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA COMO INSTRUCTOR PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DE TITULADA EN LAS ÁREAS ASOCIADAS A LA RED DE CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA GESTION DEL TALENTO HUMANO (SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.											

AMPAROS				
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS:		VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		01/11/2023	20/04/2024	\$ 628,180.60
ACLARACIONES:				

VALOR PRIMA NETA:	GATOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 20,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,320.00	\$ 33,320.00	\$ 628,180.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
FORTE SEGUROS LTDA	164119	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO		
PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.		
<div><div><div>8 VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO</div><div>3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>1 -</div></div></div>		

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977,
601-6019330

DLF164119B

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 14-46-101101288, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTÁ, D.C., a los 1 días del mes de Noviembre de 2023

SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010
www.segurosdeleestado.com

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTOSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGUROADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.



7709998021167005111602

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000051116025

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
01/11/2023 05:27p.m.				
RECIBIMOS DE:		EDGAR HERNANDO SANTANA ORDOÑEZ		CC. 72.274.968
LA SUMA DE: Treinta y tres mil trescientos veinte pesos .*****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000051116025				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTO	IVA
CHAPINERO-46-101101288-0-1		\$28,000.00		\$5,320.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 33,320.00			EFFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 33,320.00 OTROS: \$33,320.00	
TRANSACCION: 0005111602			TOTAL: \$33,320.00	
CAJERO: PAGUESTADO				



CC 72274968 de Barranquilla